

Aprovecho esta ocasion de reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y eterna.  
(fir) Joa' Berges.

A. S. E. Mons. Ch. Lefebvre de Becourt, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses.

Ministerio de Estado de Relac. Exter.

I, 22, 11, 1 No 273

Asuncion Enero 21 de 1864.

El infrascrito ministro de Relaciones Exteriores ha tenido el honor de recibir la nota de S. E. el Sr. Don D. Juan José de Herrera Ministro de Relac. Exter. de la Republica Oriental del Uruguay, fecha 1.º del cor. te

Tambien tiene la satisfacion de aunar recibio de las copias de la correspondencia ultimamente cambiada entre el Gobierno Oriental y los Ministros de S. M. B. y del Emperador del Brasil, entregadas a este ministerio por el Sr. Don Federico Brito del Pno Secretario de la Legacion Oriental.



El Gobierno paraguayo interesado vivamente en el progreso de los negocios de los Estados Orientales, desearia tener conocimiento de la contestacion que el ministro brasileiro haya tenido a bien dar a la nota de S. E. de 23 de Diciembre del año pp.º, que aparece en copia bajo el No. 10 mismo que de la resolucion que haya adoptado el Gobierno Oriental respecto a la isla de Martin Garcia.

Con tal motivo el abajo firmado tiene ocasion de saludar a S. E. el Sr. Don D. Herrera y renovarle las seguridades de mi consideracion y aprecio

(fir) Joa' Berges.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relac. Exter. de la Republica Oriental del Uruguay Don D. Juan José de Herrera.

Ministerio de Estado de Relac. Exter.

274 22, 11, 1 No 274.

Asuncion Enero 21 de 1864.

Se tiene el honor de recibir la nota de U. S. fecha 22 de Noviembre del año pp.º, acompañando el articulo publicado en el "Esaut", relativo al tabaco, el algodón y otros productos paraguayos. Probablemente se hará reproducir en el "Semanales".

Me parece bien la determinacion de U. S. de hacer examinar y vender publicamente los catones fardos de algodón que envié a U. S. anteriormente, y han llegado a Gaud.

De acuerdo con U. S. en que los seis fardos de tabaco se poseen para muestras, S. E. el Presidente de la Republica ha